



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO IBAGUÉ – TOLIMA

Resolución Número 006 de 2022 (29 de marzo)

“por medio de la cual se revoca el nombramiento del **oficial mayor o sustanciador Juzgado de Circuito**, y se nombra al siguiente de la lista”

LA JUEZA TERCERA ADMINISTRATIVA ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE - TOLIMA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 131 numeral 8 y 132 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia y,

CONSIDERANDO

1) Que mediante Oficio CSJTOP21-3850 del 3 de diciembre de 2021 recibido el día 6 de diciembre del mismo mes y año, fue remitido por la Presidencia del H. Consejo Seccional de la Judicatura el Acuerdo No. CSJTOA21-177, por medio del cual formula ante este Despacho lista de elegibles para proveer en propiedad 2 cargos de OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR, así:

No. ORDEN	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRE	CODIGO DEL CARGO	CARGO	GRADO	PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIENTO ESCALA 300-600	PUNTAJE PRUEBA PSICOTECNICA	EXPERIENCIA ADICIONAL	CAPACITACIÓN	TOTAL
1	14139036	GALINDO GONZALEZ PABLO ANTONIO	262319	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	516,44	165,50	100,00	65,00	846,94
2	1110509710	HERNANDEZ ANGULO XIOMARA VANESSA	262319	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	450,93	145,00	89,78	35,00	720,71
3	38144158	TRUJILLO SANCHEZ MONICA ADRIANA	262319	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	401,79	168,50	100,00	30,00	700,29
4	1110501673	GOMEZ MARTINEZ WILMAN FERNANDO	262319	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	319,91	170,00	97,06	55,00	641,97
5	1110472324	TRIANA TORRES JOHANNA ALEXANDRA	262319	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	352,67	141,00	100,00	40,00	633,67
6	1094944835	MEDINA ESPINEL EDGAR ANDRES	262319	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	434,55	153,00	6,72	0,00	594,27

Avenida Ambalá, calle 69, No. 19-109 – 1er piso. Teléfono (60)(8)2714038

Ibagué – Tolima

E-mail: adm03ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co

2) Que basado en el mérito como criterio principal para proveer cargos en la judicatura, se nombró al aspirante primero de la lista, PABLO ANTONIO GALINDO GONZALEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No.14.139.036, mediante Resolución No 0001 del 13 de enero de 2022, quien pese a haber manifestado la aceptación del nombramiento y solicitado prórroga para su posesión, la cual le fue concedida con resolución No 005 del 14 de febrero de 2022, no se presentó dentro del término de ley a tomar posesión del cargo.

3) Que en aplicación del art. 133 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 63 numeral 5° del Decreto 1660 de 1978, el despacho revocará la resolución mediante la cual se nombró a PABLO ANTONIO GALINDO GONZALEZ, quien ocupó el primer lugar de la lista.

4) Que en la lista de elegibles para ocupar el cargo referido, aparece XIOMARA VANESSA HERNANDEZ ANGULO en el segundo lugar, sin embargo, ya fue nombrada en este despacho mediante Resolución No 0002 del 13 de enero de 2022 y tomó posesión del otro cargo de oficial mayor que se encontraba vacante, con efectos a partir del 1° de febrero de 2022.

5) Que en la lista de elegibles remitida por el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, aparece en tercer lugar, **MÓNICA ADRIANA TRUJILLO SÁNCHEZ identificada con C.C. 38.114.158**, a quien resulta procedente nombrar en los términos de los artículos 131 numeral 8 y 167 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, en el cargo de Oficial Mayor vacante de forma definitiva y que actualmente está ocupado en provisionalidad por VICTORIA EUGENIA MIRANDA HERNÁNDEZ,

En consecuencia,

R E S U E L V E,

PRIMERO: REVOCAR el nombramiento efectuado a PABLO ANTONIO GALINDO GONZALEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No.14.139.036, efectuado mediante Resolución No 0001 del 13 de enero de 2022, conforme se expuso en la parte motiva.

SEGUNDO: Comunicar por secretaría a PABLO ANTONIO GALINDO GONZALEZ, la presente resolución.

TERCERO: NOMBRAR en propiedad a **MÓNICA ADRIANA TRUJILLO SÁNCHEZ** identificada con C.C. 38.114.158, como oficial mayor o sustanciador de este despacho judicial, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

CUARTO: Comuníquese personalmente la presente Resolución a MÓNICA ADRIANA TRUJILLO SÁNCHEZ, en los términos indicados en el inciso primero del art. 133 de la Ley 270 de 1996, para que se pronuncie sobre si acepta o no el presente nombramiento.

QUINTO: Una vez aceptado el nombramiento, dese posesión a la nombrada, en los términos indicados en el artículo 133 de la Ley 270 de 1996, previo el cumplimiento de los requisitos para tomar posesión.

SEXTO: Tomada la respectiva posesión, remítase copia de la presente Resolución a la Presidencia de la Sala Administrativa del Honorable Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y a la Dirección Seccional de Administración Judicial, para lo de su cargo.

SÉPTIMO: Una vez materializado el presente nombramiento, publíquese la presente resolución en el microsítio del Juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



DIANA CAROLINA MÉNDEZ BERNAL
Jueza Tercera Administrativa Oral del Circuito de Ibagué

Firmado Por:

Diana Carolina Mendez Bernal
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Oral 3
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Avenida Ambalá, calle 69, No. 19-109 – 1er piso. Teléfono (60)(8)2714038

Ibagué – Tolima

E-mail: adm03ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación: **03999e8f743c02e473401462c894afb2cd43938e954c81b256a60f5cbcc2fd43**

Documento generado en 29/03/2022 11:12:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>